



Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 22 de marzo de 2022

Original: inglés

Duodécimo punto del orden del día

Seguimiento de las resoluciones sobre Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 102.ª (2013) y 109.ª (2021) reuniones: Informe del Director General sobre la evolución de los acontecimientos en Myanmar, que incluye información sobre las medidas de seguimiento que podría adoptar la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110.ª reunión

Adenda

► Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta

1. No se han previsto fondos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 destinados a sufragar los gastos de comisiones de encuesta que pudieran constituirse en virtud del artículo 26 de la Constitución. En caso de que el Consejo de Administración decida ejercer las facultades que le confiere el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT para nombrar una comisión de encuesta, será necesario adoptar disposiciones financieras para que esa comisión pueda cumplir su mandato.

2. Las disposiciones procedimentales inherentes a la constitución de una comisión de esta índole implican normalmente la celebración de reuniones iniciales para determinar las cuestiones de procedimiento, los viajes de los miembros de la comisión necesarios para reunir más información, y una reunión final para la adopción del informe de la comisión. Será preciso movilizar recursos para sufragar los gastos de viaje, los gastos de elaboración y publicación del informe de la comisión, así como los gastos relativos al personal de apoyo, estimados en dos puestos y medio de la categoría de servicios orgánicos y un puesto de la categoría de servicios generales por un periodo de doce meses. Se propone también que se consignen fondos para abonar a cada uno de los tres miembros de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día, por un periodo de 45 días. Se estima que, atendiendo al funcionamiento habitual de este tipo de comisiones, los gastos de la comisión de encuesta ascenderán aproximadamente a un total de **966 984 dólares de los Estados Unidos**, desglosados de la siguiente manera, por concepto:

	Dólares de los EE.UU
Viajes	114 372
Honorarios	47 250
Personal	733 320
Impresión y traducción	60 542
Varios	11 500
Total	966 984

3. Se propone financiar estos gastos, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse de la parte I del Presupuesto para 2022-2023 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la parte II. Si ello no fuera posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

▶ Proyecto de decisión

4. En caso de que el Consejo de Administración decida constituir una comisión de encuesta relativa a Myanmar, habrá de decidir también que:
- a) se abone a cada miembro de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día, y
 - b) los gastos de la comisión, estimados en 966 984 dólares de los Estados Unidos, se financien, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse de la parte I del Presupuesto para 2022-2023 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la parte II. Si ello no fuera posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.